

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

INFORME N° 000048-2021-MIDIS/PNCM-UA-CLOG-LPC

A : **GERALD RENZO BENAVENTE QUESQUEN**
COORDINADOR(A) DE LOGÍSTICA
COORDINACIÓN EN LOGÍSTICA

ASUNTO : Seguimiento Mensual de la Ejecución del PAC 2021 – 15 diciembre 2021

REFERENCIA : a) Memorándum N° 000815-2021-MIDIS/PNCM/UA
b) Directiva N° 002-2019-OSCE/CD

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez informar con relación al documento de la referencia a), mediante el cual, la UA remitió, el reporte mensual sobre evidencias de las acciones implementadas o por implementar para el cuarto producto priorizado del "Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control" de la implementación del Sistema de Control Interno en el Programa Nacional Cuna Más, de conformidad con la funciones asignadas a la Coordinación de logística y la Normativa Vigente "Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento", Ley N° 30225, procedemos a exponer lo siguiente:

I. FINALIDAD

El presente informe tiene por finalidad remitir el sustento sobre las acciones de seguimiento mensual de la ejecución del Plan Anual de Contrataciones dirigido a las áreas usuarias del Programa Nacional Cuna Más, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, de conformidad con el marco legal previsto en el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

II. ANTECEDENTES

1. Mediante Resolución Ministerial N° 220-2020-MIDIS de fecha 18 de diciembre de 2020, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de gastos correspondiente al año fiscal 2021 del pliego N° 40 del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y que mediante Resolución Ministerial N° 222-2020-MIDIS aprueba, entre otros el Plan Operativo Institucional para la Unidad Ejecutora N° 03, Programa Nacional Cuna Mas y en el cual otorga la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 472,925,190.00 (Son Cuatrocientos setenta y dos millones novecientos veinticinco mil ciento noventa con 00/100 Soles), y dispone la ejecución de las metas y tareas contenidas en el POI 2021.

III. BASE LEGAL

- Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto Legislativo N° 1444, en adelante la Ley.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento.
- Decreto Supremo N° 377-2019-EF, que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- Decreto Supremo N° 168-2020-EF, que establece disposiciones en materia de contrataciones públicas para facilitar la reactivación de contratos de bienes y servicios y modifican el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

- Directiva N° 002-2019-OSCE/CD Plan Anual de Contrataciones
- Ley N° 31084 – Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2021.

IV. ANÁLISIS

- 4.1. Las entidades públicas con la finalidad de proveerse de bienes, servicios u obras necesarias para el cumplimiento de sus funciones, se encuentran obligadas a llevar a cabo procedimientos de selección que son regulados por la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 (en adelante la Ley), y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante el Reglamento), los que tienen por finalidad garantizar que la administración pública satisfaga sus requerimientos en forma oportuna y a precios y costos adecuados, con el fin primordial de asegurar el gasto eficiente de los recursos públicos.
- 4.2. En el numeral 6.2 del Artículo 6° del Reglamento, precisa lo siguiente: "Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones".
- 4.3. En el marco de la presente disposición regulatoria, el PAC puede ser modificado en cualquier momento durante el curso del año de conformidad con la asignación presupuestal, con la finalidad de que la Entidad pueda ejecutar gastos públicos para el logro de sus objetivos estratégicos y cumplimiento de sus metas presupuestales aprobadas.
- 4.4. Cabe señalar que conforme al Artículo 16 de la Ley, señala lo siguiente: "El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico respectivamente, además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad.
- 4.5. Considerando el Plan Anual de Contrataciones un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional, obedece en forma estricta y exclusiva la satisfacción de las necesidades de la Entidad, las que a su vez provienen de cada una de las áreas usuarias, en función de los objetivos y resultados que se buscan alcanzar.
- 4.6. Mediante Resolución Ministerial N° 220-2020-MIDIS de fecha 18 de diciembre de 2020, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de gastos correspondiente al año fiscal 2021 del pliego N° 40 del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y que mediante Resolución Ministerial N° 222-2020-MIDIS aprueba, entre otros el Plan Operativo Institucional para la Unidad Ejecutora N° 003 del Programa Nacional Cuna Mas por consiguiente de conformidad con la Directiva N° 02-2019-OSCE/CD resulta necesaria la aprobación del Plan Anual de Contrataciones 2021 del Programa Nacional Cuna Mas.
- 4.7. Mediante Memorando Múltiple N° 085-2020-MIDIS-PNCM-UA de fecha 25 de noviembre de 2020 la coordinación de Logística a través de la Oficina de Administración solicito el cuadro de necesidades proyectado con los procedimientos de selección, que van a ser incluidos en el proyecto del Plan Anula de Constataciones correspondiente al año 2021, basándose en el cuadro de necesidades remitidos por las distintas áreas usuarias de la entidad.
- 4.8. Mediante Memorando N° 0026-2021-MIDIS-PNCM-UA de fecha 08 de enero de 2021, la Unidad de Administración solicito la disponibilidad y previsión presupuestal correspondiente a los procedimientos de selección a ser incluidos en el PAC 2021.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

4.9. Mediante Memorando N° 0023-2020-MIDIS-PNCM-UPPM, de fecha 11 de enero de 2021, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y modernización, informa de la disponibilidad y previsión presupuestales por el monto de S/. 9,882,010.34 (Nueve Millones ochocientos ochenta y dos mil diez con 34/100 Soles), correspondiente a los procedimientos de selección a ser incluidos en el PAC 2021.

V. ACCIONES

5.1. Con Informe N° 028-2021-MIDIS/PNCM-UA-CLOG-LPC, de fecha 23 de setiembre de 2021, se solicita a todos los jefes de las Unidades del Programa Nacional Cuna Mas remitan los Términos de Referencia (TDR) y/o las Especificaciones Técnicas (EE.TT) correspondientes y su pedido SIGA de la contratación, de acuerdo con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento Aprobado con Decreto Legislativo N° 1444, para cubrir la necesidad requerida en cumplimiento con lo programado en el PAC 2021, convocando como parte de las necesidades del área al 15 de diciembre lo programado de acuerdo con el siguiente cuadro:

Table with columns: NRO PAC, DESCRIPCION, OBJETO, ESPECIALISTA LORNETICO, VALOR ESTIMADO, MES, TIPO DE PROCEDIMIENTOS, N° PROCEDIMIENTO, CONVOCATORIA, OTORGAMIENTO DE BUENA PRO, CONSENTIMIENTO BUENA PRO, GANADOR DE LA BUENA PRO (PROVEEDOR), MONTO ADJUDICADO S., PLAZO DE EJECUCION (DIAS), ESTADO, SITUACION. Includes a 'TOTAL' row at the bottom.

LEYENDA: 1.- Falta Convocar (se encuentran en el PAC) 2.- Excluidos (11,16,17,18,19,22,25,28)

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000

Summary table with columns: TIPO PROCESO, VR, VA, AVANCE PRESUPUESTAL PAC %, AVANCE EJECUCION PAC %. Includes rows for C.P, S, DIRECTA, MARCO, and TOTAL.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

- Se informa que a la fecha han sido convocados treinta y dos (32) procedimientos de selección que forman parte del Plan Anual de Contrataciones total Institucional 2021, por un valor estimado de S/ 14,722,328.71 (Catorce millones setecientos veintidós mil trecientos veintiocho con 71/100 soles); y cuyo avance correspondiente al valor estimado de los procesos convocados versus el valor estimado del Plan Anual de Contrataciones 2021 es del 88.95%, y de acuerdo a las cantidades de los procedimientos de selección convocados versus el número total de procedimientos que contiene el Plan Anual de Contrataciones 2021 es de un 94.12%.

VI. CONCLUSIONES

En merito a los documentos recepcionados y de conformidad con el Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Plan Anula de Contrataciones 2021 del Programa Nacional Cuna Mas, se da a conocer las medidas de control consideradas y tomadas para las Áreas Usuaris de los procedimientos de selección detallados.

Es cuanto tengo que informo para su conocimiento y fines.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
LUIS ALBERTO PINEDO CAPPELLETTI
COORDINACIÓN EN LOGÍSTICA
Programa Nacional Cuna Más